



Guillaume Fontaine, Editor;  
**Petróleo y Desarrollo Sostenible en Ecuador. 2. Las apuestas**  
 Flacso, Quito, 2004

Aclaradas la regla del juego en el primer libro de la trilogía sobre la explotación petrolera en el Ecuador, este segundo libro aborda el impacto y las consecuencias para el país de la política petrolera y su relación con el desarrollo sostenible, como base para un examen de la sociedad y el Estado. *Las Apuestas* muestra el debate de los últimos 25 años y nos promete, para el futuro, la discusión de la democracia y el petróleo.

Cuatro temas y una diversidad de voces expresan el desarrollo del debate y el contenido. Las apuestas son sobre la experiencia, la política petrolera, los derechos territoriales y la consulta previa. Las voces vienen de representantes de fuerzas e instituciones comprometidos en la realización de la política petrolera ecuatoriana -en funciones de gobierno y

administración de entidades del Estado-, junto a las de líderes sociales e indígenas, académicos, expertos y consultores internacionales.

Un primer aporte del libro es dejar sentado que el petróleo no es un tema de expertos. Su problemática incorpora cada vez más en su discusión a pobladores, actores sociales y estudiosos de los temas. La riqueza que produce es de tal dimensión que su análisis es el centro de discusión, ya sea por la fuente y la calidad de los crudos, el precio de intercambio, la cantidad de productos obtenibles de su transformación y los usos que se le puede dar.

Un segundo aporte, y no menos importante, es sobre los temas del debate. Un examen de esa realidad implica observaciones analíticas sobre los impactos producidos por los intereses de las empresas contratantes, la legitimidad social de las actividades y la percepción que la sociedad tiene de la forma y manera de esa producción de riqueza, el destino de la renta y su distribución, la priorización de las necesidades que se cubren con los ingresos petroleros, los impactos en la cultura y las regiones de los territorios productores, todo ello a partir de los puntos de partida y de un acuerdo básico establecidos constitucional y jurídicamente.

La discusión sobre los recursos económicos plantea los intereses de tres posiciones: el Estado y el *Goberment Take*, los inversionistas y la rentabilidad, y la sociedad y la forma de distribución de la renta. El inversionista tiene en realidad dos intereses básicos: obtener el dominio y la propiedad sobre los recursos y optimizar la tasa de ganancia; por ello, las condiciones de contratación o tipos de contrato las convierte no sólo en disputa por los derechos sobre el subsuelo sino que, a la vez, parece estimular la competencia nacional entre países del área por mejores condiciones

contractuales (que signifiquen menores gastos e inversiones). El argumento es muy sencillo: la infraestructura ayuda a desarrollar mercados difíciles de financiar, por ello se defiende la idea de que el Estado aumente gastos de infraestructura en el desarrollo de las zonas petroleras. Pero además, los megaproyectos trascienden las fronteras nacionales: en el proyecto latinoamericano de integración, en aplicación de la Cumbre presidencial de Miami de 1994, consta la construcción de la carretera denominada Corredor de los llanos Caracas-Bogotá-Quito, de la que está en ejecución los tramos Baeza-Tena y Puyo-Macas en Ecuador y la Conexión vial Cuenca-Méndez-Morona (Ecuador-Perú) que está aprobado<sup>1</sup>.

El Estado como responsable de la administración de los recursos y la distribución de los ingresos nacionales, debe dar cuenta de dos aspectos: el destino de la renta y (el *Government Take*) cuánto toma el Estado, es decir, cuánto corresponde a los ecuatorianos por la actividad extractiva del petróleo. Esta segunda expresión es propia de los inversionistas para medir su tasa de ganancia, pero la aplican como condición de negociación ante los estados y como estrategia de comunicación.

Para dejar claro este papel del Estado, es necesario resaltar que la renta petrolera es la remuneración internacional de un recurso natural nacional, entendida como remuneración a la propiedad, y no como sinónimo de ingreso. Se origina en la exportación y se distribuye por medio del gasto público; se distribuye después de haber ingresado al fisco nacional, es decir, después de la exportación. Por tanto, de la forma contractual se deriva el monto de la renta y es indicativo del valor de la propiedad (Mommer 1989:15-40). A menor participación tenemos una propiedad de menor valor. El precio se establece internacionalmente y la renta se distribuye a través del presupuesto. Por ello, lo que corresponde a

Ecuador significa el disfrute de su riqueza; sin embargo los datos que presenta el libro sobre el análisis de los impuestos pagados en el 2002 (p.64) muestran extrañamente que las compañías están trabajando a pérdida. Es decir, es el país quien se queda el “sin pecado y sin el género”, lo que implica preguntas sobre el control a los contratos, sus actividades derivadas y sobre el cobro de regalías.

Estas dos posturas nos llevan a un tercer actor: la sociedad (en la cual se procesa el necesario debate sobre el medio ambiente, la definición de la propiedad de la amazonía y el dominio de la naturaleza). Una voz en el libro nos dice: “Las compañías transnacionales, que consideran que el petróleo es un recurso estratégico para el nuevo milenio, por sus escasas reservas propias, al no poder cambiar de fuentes de energía, estarán más dispuestas a apoderarse de estos recursos y, en ningún caso, reconocerlos como derecho legítimo de los pueblos ancestrales de la región (p. 113).

No podemos dejar de lado que en esta discusión Ecuador, Colombia y Perú comparten una extensión amazónica rica también en petróleo, y que las compañías petroleras tienen el sueño de acceder al Amazonas, lo cual, en su lógica capitalista, no es posible si antes expropiar a las comunidades del dominio sobre el medio ambiente.

Las étnias apenas están siendo incluidas en la discusión. Una real inclusión implica el reconocimiento real -no simbólico- de la autonomía territorial de los pueblos indígenas, en tanto “una competencia reconocida y respetada externamente para disponer las propias normas respecto del territorio determinado” (p. 142). Es decir, el reconocimiento a su autodeterminación como pueblo. El mecanismo de la consulta previa establecido por el convenio 169 de OIT habilita espacios de comunicación para la legitimación de la explotación petrolera y de la contratación efectuada por el Estado, con resultados de reconocimiento de derecho fiscal, protección de me-

1 Ver [www.iirsa.org](http://www.iirsa.org)

dio ambiente y la posibilidad de mejorar la distribución de ingresos petroleros y la redistribución equitativa de la renta petrolera (p. 208).

La aplicación del proceso de consulta previa, si bien es un avance, todavía no trasciende el carácter simbólico de la consulta. Es muy pronto poner en ella el único camino de discusión del futuro uso y disfrute de los recursos petroleros, para dar por inaugurada “una nueva etapa”, que haya transformado las tradicionales prácticas petroleras. Este debate aún requiere de mucha conversación y mucho estudio y elaboración.

En resumen, en cada página el libro genera una pregunta. Es una puerta de entrada a un debate sobre la democracia, su forma de relacionarse con el medio ambiente, la forma como dispone de los recursos naturales del subsuelo, y cómo comprendemos nuestra propia sociedad. Tal vez será el tema de la tercera parte de la triada.

*Pedro Elías Galindo León*

Doctorante en Ciencias Sociales

Flacso-Ecuador

## **Bibliografía**

Mommer, Bernard y Asdrúbal Baptista, 1989, “Renta Petrolera y Distribución Factorial del Ingreso”, en Mommer, Bernard y Hans-Peter Nissen, coordinadores, *¿Adiós a la Bonanza? Crisis de la Distribución del Ingreso en Venezuela*, Ildis-Cendes-Editorial Nueva Sociedad, Venezuela, Caracas.